

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO

El Cerrito, noviembre 5 de 2021

EXPEDIENTE No: 7624840890022018-00390-00
DEMANDANTE: ELÍAS CARLOS CHAMORRO GUSTIN Y LIDA JIMENA VELASCO
DEMANDADO: VÍCTOR LEONEL GONZÁLEZ AYALA – CARLOS EDUARDO AYALA BARANDICA -
CARLOS HERNANDO SAAVEDRA GONZÁLEZ
Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Como quiera que en el auto visible en el expediente digital fl. 18 que decreto medida de embargo, quedo anotada erróneamente la placa del vehículo indicándose la CX-108, cuando en realidad es la CEX-108, así mismo se dijo como numero de documento de identidad del demandado CARLOS HERNANDO SAAVEDRA GONZÁLEZ es el 16'858., cuando en realidad es 16'858.908. De otro lado visible a folio 15 se solicitó el secuestro del bien inmueble embargado, distinguido con matrícula inmobiliaria 373-41629. Arts. 286 y 599 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como número de placa la CEX-108 y no la CX-108.

SEGUNDO: TENER como numero de identidad del señor CARLOS HERNANDO SAAVEDRA GONZÁLEZ, el 16'858.908 y no 16'858.

TERCERO: DECRETAR el **SECUESTRO** del Bien Inmueble con M.I. 373-41629, para el día 24 de noviembre de 2021, a partir de las 9:00 a.m., para tal fin se designa de la lista de auxiliares de la justicia a la secuestre HILDA MARIA DURAN CAICEDO . SECRETARIAL comuníquese su designación a las direcciones que se tengan conocimiento.

NOTIFÍQUESE a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 05/11/2021
YERALDIN SANTAFA LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

**Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af24b3349c71c7ecbe9e7acfe8ccc3b61d66a457e6a59ca6eaec61dae0ac8828

Documento generado en 05/11/2021 11:51:43 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**